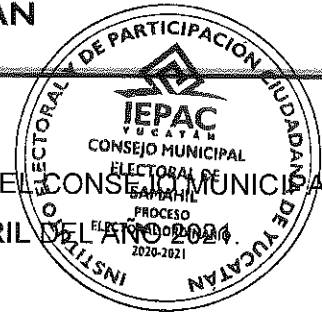




INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL  
ELECTORAL DE SAMAHIL, DE FECHA 02 DE ABRIL DEL AÑO 2021

En el municipio de **SAMAHIL**, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 15 minutos, del día **02 de abril** del año 2021, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de **Samahil**, ubicado en el predio número 99 de la calle 27, entre 16 y 18 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente sesión **extraordinaria**. -----

En uso de la palabra, C. **Sonia Asunción Sonda Gómez** Consejero Presidente, de este Consejo Municipal Electoral, manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de **Samahil**, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró que siendo las **17 horas con 16 minutos** del día **02 de abril** del año 2021 damos inicio a la presente sesión **extraordinaria**. -----

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, C. **Sonia Asunción Sonda Gómez** de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden de día, consistente en dar cuenta de la lista de asistencia y certificación del quórum legal. -

Siendo que, como punto número uno del Orden del Día; en uso de la palabra el Secretario Ejecutivo C. **Juan Ernesto Balam Balam** da cuenta de la asistencia en la presente Sesión, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. **Eduardo Martín Pech Chablé**  
Consejero Presidente C. **Sonia Asunción Sonda Gomez** todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. **Juan Ernesto Balam Balam** con derecho a voz, pero sin voto. -----

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido de la Revolución Democrática, C. Rubí Guadalupe Cabañas Pech  
Partido MORENA, C. Salet del Rosario Ake Moo  
Partido de Trabajo, C. Jacinto Chan Catzin  
Partido Verde Ecologista, C. Russell Michel Hernandez Chale  
Partido Movimiento Ciudadano, C. Reynaldo Poot Moo

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like R. Michel Hernandez Chale, Juan Antonio Balam Balam, and others.]*







Seguidamente el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, proceda a dar cuenta del siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto dos del orden del día, y con fundamento en el artículo 7 inciso d) del reglamento de sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certificó que con la asistencia de dos Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto entre los que se encuentra el consejero presidente existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente sesión. -----

El Consejero Presidente, de acuerdo al punto número tres del orden del día y con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró la existencia del Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión. -----

Por lo anterior el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, a lo que el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó el orden de día, dando lectura a los puntos respectivos. -

**ORDEN DEL DIA**

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.
4. Lectura de la orden del día.
5. Lectura de oficios recibidos por este **Consejo Electoral Municipal**.
6. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO ACCION NACIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Samahil**.
7. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Samahil**.
8. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO DEL TRABAJO** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Samahil**.
9. Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** en el proceso electoral ordinario 2020-2021 para integrar el H. Ayuntamiento de **Samahil**.

*[Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Purichio', 'Juan Antonio', and 'Antonio']*

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions.

2. It also emphasizes the need for regular audits to ensure compliance with applicable laws and regulations.

3. Finally, the document highlights the role of technology in streamlining financial processes and reducing the risk of errors.



# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

- 10. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
- 11. Lectura y aprobación del acta de la sesión.
- 12. Declaración de haberse agotado todos los puntos de la orden del día.
- 13. Clausura de la sesión.



Seguidamente el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que sirva a proceder con el siguiente punto del orden del día; a lo que el Secretario Ejecutivo en cumplimiento del punto cinco del orden del día, siendo este la lectura de los oficios recibidos en este Consejo Municipal Electoral, siendo los que se relacionan a continuación:

1.- No se recibieron oficios en el consejo municipal de Samahil.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número seis del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político Acción Nacional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Samahil**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Acción Nacional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Samahil**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/003/2021/SAMAHIL**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/003/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Acción Nacional** había sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos **dos** votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número siete del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político Verde Ecologista de México** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Samahil**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo

*[Handwritten signatures and notes on the right margin]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*

*[Illegible handwritten text]*





# INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Verde Ecologista de México y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidores de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Samahil, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/004/2021/SAMAHIL**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista de México** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/004/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Verde Ecologista de México** había sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos dos votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número ocho del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político del Trabajo** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Samahil, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido del Trabajo y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Samahil, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/005/2021/SAMAHIL**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del Trabajo** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantarán la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/005/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido del**

*Roberto Hernández Chel*  
*Juan Antonio Kambón*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

The following table shows the results of the experiment. The first column shows the number of trials, the second column shows the number of correct responses, and the third column shows the percentage of correct responses. The data shows that the percentage of correct responses increases as the number of trials increases, indicating that the subjects are learning the task.

Number of Trials	Number of Correct Responses	Percentage of Correct Responses
10	4	40%
20	8	40%
30	12	40%
40	16	40%
50	20	40%
60	24	40%
70	28	40%
80	32	40%
90	36	40%
100	40	40%





## INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

Trabajo había sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos dos votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo que continúe punto número nueve del orden del día, quien en uso de la voz manifestó que consistía en la Aprobación en su caso del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidatos y candidatas a regidores por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional, postulados por el **Partido Político Revolucionario Institucional** en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Samahil**, Yucatán. Acto seguido el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte del Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Revolucionario Institucional y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, se dictamina precedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional, en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de **Samahil**, Yucatán, mediante el acuerdo número **CM/006/2021/SAMAHIL**; seguidamente el Consejero Presidente pregunto a los Consejeros Electorales de este Consejo Municipal Electoral si existe observación alguna con respecto al acuerdo antes mencionado, y no habiendo observación alguna, y con fundamento en el artículo 5 inciso i) del Reglamento respectivo, instruyó al Secretario Ejecutivo para que someta a votación de los integrantes con derecho a voto la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** por lo que el Secretario Ejecutivo solicita a los Consejeros Electorales Municipales, que quien esté por la aprobatoria de dicho proyecto de acuerdo levantaran la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento respectivo, informó que el proyecto de acuerdo número **CM/006/2021/SAMAHIL** por el cual se registra la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa y de representación proporcional del **Partido Revolucionario Institucional** había sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos dos votos a favor de los Consejeros Electorales presentes.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el Orden del Día; a lo que el Secretario Ejecutivo da lectura al punto número diez, siendo este el consistente en solicitar receso para la redacción del proyecto de acta de la presente sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23 numeral 3 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de 15 minutos, solicitando al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, preguntó a los integrantes de este Consejo si existe alguna observación con el receso propuesto; y no habiendo observación alguna y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, solicita a los Consejeros Municipales Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano. Acto seguido, el Secretario Ejecutivo, informó que el receso solicitado



*Rolando Hernández Cruz*

*Juan Antonio Hernández*

The first part of the document  
 discusses the importance of  
 maintaining accurate records  
 and the role of the  
 auditor in this process.  
 It also covers the  
 various methods used to  
 collect and analyze data.  
 The second part of the  
 document focuses on the  
 specific techniques used to  
 identify and measure  
 the risk of fraud.  
 This includes a detailed  
 discussion of the  
 various types of fraud  
 and the indicators that  
 suggest their presence.  
 The final part of the  
 document provides a  
 summary of the key  
 findings and offers  
 recommendations for  
 improving the effectiveness  
 of the audit process.

1

2

3



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACION CIUDADANA DE YUCATÁN



para la elaboracion del Proyecto de Acta de la presente Sesion habia sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos dos votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 37 minutos declara un receso de 15 minutos, regresando a las 17 horas con 52 minutos.

Siendo las 17 horas con 52 minutos, se reanuda la presente Sesión Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo realizar el pase de lista correspondiente, con el objeto de certificar la existencia del quórum legal para reanudar la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, procedió a realizar el pase de lista, encontrándose presentes las siguientes personas:

Consejero Electoral C. Eduardo Martín Pech Chablé
Consejero Presidente C. Sonia Asunción Sonda Gómez todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Juan Ernesto Balam Balam con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

- Partido Revolucionario Institucional, C. Juan Antonio Kantun Tun
Partido de la Revolución Democrática, C. Rubí Guadalupe Cabañas Pech
Partido MORENA, C. Salet del Rosario Ake Moo
Partido de Trabajo, C. Jacinto Chan Catzin
Partido Verde Ecologista, C. Russell Michel Hernandez Chale
Partido Movimiento Ciudadano, C. Reynaldo Poot Moo

De los anteriormente mencionado con derecho a voz, pero sin voto.

Continuando con el uso de la voz, al Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal para continuar con el desarrollo de la sesión. Por lo que procedió con el punto número once, que consiste en la lectura y aprobación del acta de la presente sesión. Siendo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo la dispensa de la lectura de acta de la sesión extraordinaria, con fundamento en el artículo 17 inciso 5 del reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, por lo que el Secretario Ejecutivo, pregunta a los integrantes del Consejo si existe observación alguna, sobre la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión del Consejo Municipal Electoral de Samahil de fecha 02 de abril de 2021. Una vez realizada la dispensa, el Consejero Presidente, preguntó a los integrantes del Consejo si existía observación alguna sobre el proyecto de Acta de la sesión extraordinaria del Consejo Municipal de Samahil de fecha 02 de abril de 2021; y no habiéndola, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera tomar la votación respecto a la aprobación del acta de la presente sesión y con fundamento en el artículo 7 inciso g) del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado de Yucatán, procede a tomar la votación, de los

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like 'Pablo Hernández Cárdenas' and 'Juan Antonio Kantun Tun'.

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58  
59  
60  
61  
62  
63  
64  
65  
66  
67  
68  
69  
70  
71  
72  
73  
74  
75  
76  
77  
78  
79  
80  
81  
82  
83  
84  
85  
86  
87  
88  
89  
90  
91  
92  
93  
94  
95  
96  
97  
98  
99  
100



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



integrantes de este Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, la Secretaria Ejecutiva C. Juan Ernesto Balam Balam informó que el Acta de Sesión había sido aprobado por mayoría de votos, siendo estos dos votos a favor. -----

Acto seguido el Consejero Presidente C. Sonia Asunción Sonda Gomez, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto de la Orden del Día y en cumplimiento del punto número doce del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Municipal, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos en cartera que integran la Orden del Día. -----

Con fundamento en el inciso d) artículo 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número trece del Orden del Día, el Consejero Presidente C. Sonia Asunción Sonda Gomez, dio por clausurada la Sesión Extraordinaria del día 31 de marzo de 2021, siendo las 18 horas con 01 minutos. -----

Por último y con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 4 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia del acta de la presente Sesión Extraordinaria a la Consejera Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán. -----

C. SONIA ASUNCION SONDA GOMEZ  
CONSEJERA PRESIDENTE

C. JUAN ERNESTO BALAM BALAM  
SECRETARIO EJECUTIVO

C. EDUARDO MARTIN PECH CHABLE  
CONSEJERO ELECTORAL

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS

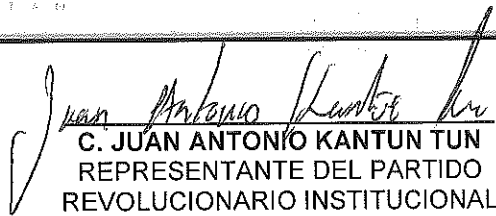
*Handwritten notes and signatures on the right margin:*  
Carlo  
Rafael Hernández  
Juan Antonio Hernández  
[Other illegible signatures]








INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DE YUCATÁN



  
C. JUAN ANTONIO KANTUN TUN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

  
C. RUBÍ GUADALUPE CABAÑAS PECH  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA  
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

  
C. RUSSELL MICHEL HERNANDEZ CHALE  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE  
ECOLOGISTA DE MÉXICO

  
C. REYNALDO POOT MOO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO  
CIUDADANO

  
C. SALET DEL ROSARIO AKE MOO  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO MORENA

  
C. JACINTO CHAN CATZIN  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Samahil en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICA: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constante de ocho foja(s) útil(es) escrita(s) a una cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en Samahil, Yucatán, a 02 de abril de 2021.

